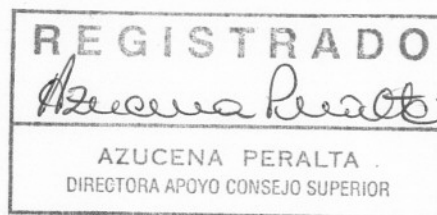




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 397/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Angel Federico FAJRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para terminar de cursar materias del último año de su carrera.

Que las asignaturas que debe regularizar para completar el plan de estudios de la carrera Ingeniería Civil, excede en CUATRO (4) horas la carga horaria de lo permitido por el Reglamento de Estudio - Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 397/2004 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 397/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar autorizado el cursado efectuado en el período



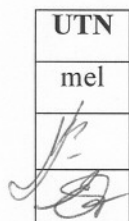
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



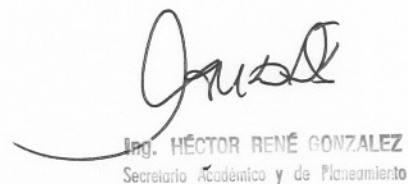
lectivo 2004 y la eventual regularidad alcanzada de las asignaturas Ingeniería y Sociedad, Organización y Conducción de Obras, Puentes, Análisis Estructural III, Prefabricación, Gestión Empresarial, Construcciones Metálicas y de Madera, Vías de Comunicación y Proyecto Integrador, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.3.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1340/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento